



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2024-MPSC

Huamachuco, 09 de mayo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 362-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 26 de abril de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2019-MPSC, de fecha 15 de abril de 2019, la rectificación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2019-MPSC, de fecha 15 de abril de 2019, Resolvió ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 549-2017-MPSC de fecha 25 de octubre del 2017. ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR DEFINITIVAMENTE a la señora CALIXTA ARAUJO PAREDES en cumplimiento a la disposición Judicial mediante Resolución N° SEIS. Con Cargo previsto consignado en el PAP la Plaza con N° de Orden: 136 y N° del CAP: 226, Cargo Estructural: Obrero, Código 13097465, Clasificación: SP-RE, Nivel Remunerativo: OBR, del Área de Servicio de Limpieza Pública, con vigencia a partir del 01 de febrero del 2019 en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, en el documento del Visto, se informa que, en la parte considerativa y en el Artículo Segundo de la parte resolutive, se consignó erróneamente "... INCORPORAR DEFINITIVAMENTE ---"; siendo lo correcto: "... REPONER DEFINITIVAMENTE ---";

Que, conforme lo establece el numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a los documentos de gestión MOF, y ROF, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2019-MPSC, de fecha 15 de abril de 2019, en el sentido que se rectifique en la parte considerativa y en el Artículo Segundo de la parte resolutive; se consignó erróneamente "... INCORPORAR DEFINITIVAMENTE ---"; siendo lo correcto: "... **REPONER DEFINITIVAMENTE** a la DEMANDANTE señora CALIXTA ARAUJO PAREDES en cumplimiento a la disposición Judicial mediante Resolución N° SEIS. Con Cargo previsto consignado en el PAP la Plaza con N° de Orden: 136 y N° del CAP: 226, Cargo Estructural: Obrero, Código 13097465, Clasificación: SP-RE, Nivel Remunerativo: OBR, del Área de Servicio de Limpieza Pública, con vigencia a partir del 01 de febrero del 2019, en merito a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa y Resolutive de la presente resolución "; quedando conforme y conservando su vigencia en lo demás.

Artículo 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

10 MAYO 2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N°

165



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Econ. Adrián Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL